

TARJETA SIN CONTACTO “TRANSPORTE de Cantabria” (TC)

CONDICIONES DE UTILIZACIÓN

Naturaleza y elementos constitutivos

- El sistema de cancelación sin contacto usado en los servicios de transporte público de los operadores adheridos a la tarjeta sin contacto “TRANSPORTE de Cantabria” consiste en una tarjeta de plástico de un tamaño similar a una tarjeta financiera
- Este sistema permite realizar la cancelación acercando la tarjeta al lector de la máquina, de la canceladora o de la puerta de control habilitada al efecto

Soporte tecnológico: Tarjeta sin contacto “TRANSPORTE de Cantabria”

- La tarjeta es el soporte material y tecnológico de los contratos de transporte y como tal no es propiamente un título de transporte. Por ello, para poder realizar los desplazamientos, es necesario que contenga en su memoria interior un contrato válido y que se corresponda con el viaje que se pretende realizar
- La tarjeta incorpora una fecha de caducidad, transcurrida la cual no servirá para hacer uso del sistema, por lo que deberá ser renovada con antelación a dicha fecha. Esta operación no supondrá ningún coste añadido para el usuario/a
- Las tarjetas son anónimas

Contratos de transporte admitidos en la tarjeta “TRANSPORTE de Cantabria”

- La tarjeta permite la carga de hasta un máximo de tres (3) contratos de transporte distintos de los operadores del transporte adheridos al sistema

Obtención de la tarjeta “TRANSPORTE de Cantabria”

- La tarjeta sin contacto se podrá solicitar en los puntos de venta establecidos al efecto por cada operador del transporte, o por cualquier otro medio que se habilite en el futuro

Coste de la tarjeta “TRANSPORTE de Cantabria”

- El coste de la tarjeta sin contacto es de 1,50 euros, que se abonarán una vez en el momento de adquirir la tarjeta sin contacto
- El importe de los viajes será el establecido por el operador del transporte

Carga de contratos de transporte en la tarjeta “TRANSPORTE de Cantabria”

- La carga de los contratos de transporte en la tarjeta se podrá realizar en los lugares autorizados y habilitados, y por los procedimientos establecidos a tal fin por los operadores del transporte

Utilización de la tarjeta “TRANSPORTE de Cantabria”

- La tarjeta, una vez cargada con los contratos de transporte adecuados, permite el acceso a los modos de transporte a los que estos correspondan, a través de los equipos de validación
- El uso de los diferentes contratos de transporte se regirá por sus respectivas condiciones de utilización (descuentos, régimen de utilización, validez de los bonos, etc.) fijadas por el operador del transporte al que corresponda. Sin perjuicio de ello y en todo caso, el usuario deberá realizar la correspondiente validación o cancelación del contrato de transporte necesario antes del inicio de cada viaje
- El usuario/a deberá consultar las condiciones de utilización particulares y políticas comerciales en el operador en el que desea viajar
- Los contratos de transporte son independientes, no pudiendo traspasarse saldo de uno a otro
- El viajero/a podrá realizar viajes siempre y cuando disponga de saldo en el contrato asociado al operador en el que quiera realizar su viaje.
- La tarjeta puede recargarse y no es necesario, por tanto, desecharla. Cuando una tarjeta se quede sin saldo en el contrato correspondiente al operador en el que desea viajar, o en cualquier momento, podrá recargar más saldo en ella. Para esta operación el/la usuario/a debe dirigirse a los puntos de recarga de cada operador
- Aunque la tecnología de la tarjeta sin contacto permite su utilización estando en la cartera o bolso, el operador podrá requerir su presentación a efectos de inspección o en el momento de cancelación.
- Las tarjetas están diseñadas para que su fiabilidad sea de varios años. No obstante, esta vida útil implica el correcto uso y conservación de la tarjeta. Por ello, el/la usuario/a debe conservarla adecuadamente y utilizarla estrictamente para el uso que se ha previsto
- En el caso de tarjetas deterioradas, rotas o defectuosas debido a la conservación inadecuado por parte del usuario/a, éste/a deberá adquirir una nueva, abonando para ello el importe de 1,50 euros de la nueva tarjeta



- No está permitida la venta de tarjetas sin contacto sin la carga de al menos un contrato de transporte de un operador

Extravío o sustracción de la tarjeta “TRANSPORTE de Cantabria”

- En caso de extravío o robo de la tarjeta sin contacto no se podrán reintegrar los saldos de ésta en una nueva tarjeta

Control de uso de la tarjeta “TRANSPORTE de Cantabria” y procedimiento de inspección

- La tarjeta deberá presentarse a requerimiento del personal de las empresas operadoras del transporte en las que haga uso